

**Robeco QI Global Dynamic Duration**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo  
RCS de Luxemburgo: B 47 779  
(la «Sociedad»)

## Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

por correo ordinario

Luxemburgo, 29 de abril de 2022

Estimado accionista:

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en la sede social de Luxemburgo el 27 de mayo de 2022, a las 14.00 horas (la "Junta"). La Junta tendrá por objeto debatir el siguiente orden del día:

### Orden del día

1. Examen del informe del consejo de administración de la Sociedad y del informe de los auditores legales autorizados, correspondientes al ejercicio 2021
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2021
3. Examen y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021 (para cada uno de los subfondos)
4. Aprobación de la gestión realizada por el consejo de administración (incluida doña S. van Dootingh, don. H.J. Ris y don M.O. Nijkamp, que dimitieron como consejeros de la Sociedad con efectos desde el 1 de mayo de 2021, el 1 de septiembre de 2021 y el 1 de enero de 2022, respectivamente) en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2021
5. Aceptación de las referidas dimisiones de:
  - A. Don H.J. Ris, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021
  - B. Don M.O. Nijkamp, con efectos desde el 1 de enero de 2022
6. Nombramientos oficiales de:
  - A. Don I.R.M. Frielink como nuevo vocal del consejo de administración de la Sociedad, supeditado al visto bueno del regulador de Luxemburgo, la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la "CSSF"), y con efectos desde el 1 de septiembre de 2022 o, de ser posterior, la fecha de aprobación por la CSSF, hasta la próxima junta general ordinaria que examine las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2027, o hasta el final de su contrato de trabajo con Robeco si el mismo concluyera antes del final de su mandato
  - B. Don J.H. van den Akker, don C.M.A. Hertz, don P.F. van der Worp y doña J.F. Wilkinson como vocales del consejo de administración de la Sociedad hasta la próxima junta general ordinaria que examine las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2027, o hasta el final de sus contrato de trabajo con Robeco (cuando proceda) si los mismos concluyeran antes del final de sus mandatos
  - C. KPMG Luxembourg, *Société coopérative*, como auditor legal aprobado hasta la próxima junta general ordinaria, que examinará las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, facultando al consejo de administración de la Sociedad para que determine las condiciones del nombramiento de KPMG Luxembourg, *Société coopérative*
7. Todo otro asunto que debidamente se plantee ante la Junta

El importe de la distribución propuesta por el consejo de administración de la Sociedad puede consultarse en la sede social de la Sociedad solicitándolo por anticipado.

En la sede social de la Sociedad y en [www.robeco.com/riam](http://www.robeco.com/riam) están disponibles copias del informe anual auditado correspondiente al ejercicio 2021.

Las resoluciones sobre los puntos del orden del día de la Junta no precisarán de quórum y se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. Los requisitos en materia de mayorías serán determinados conforme al número de acciones en circulación el día 22 de mayo de 2022, a las 24.00 horas (la "Fecha de registro"),

determinándose los derechos de voto de los accionistas conforme al número de acciones de las que sean titulares en la Fecha de registro. Cada acción tendrá derecho a un voto.

De conformidad con lo dispuesto en la versión modificada de la Ley de 23 de septiembre de 2020 de Luxemburgo, sobre medidas relativas a la celebración de las juntas de sociedades y otras personas jurídicas, la Sociedad ha decidido, en aras de la seguridad de todos, que los Accionistas solo ejerzan su voto mediante poder otorgado al Presidente de la Junta, quien se atenderá a las instrucciones recibidas en el formulario de delegación.

Se ruega cumplimentar y devolver el formulario de delegación de voto, debidamente fechado y firmado, no más tarde de las 9.00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2022, primero por correo electrónico ([Luxembourg.Company.Admin@jpmorgan.com](mailto:Luxembourg.Company.Admin@jpmorgan.com)), y después por correo ordinario enviado a la atención de don M. Traynor, J.P. Morgan SE, 6H route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo. Por motivos organizativos la Sociedad podrá decidir no tener en cuenta los formularios de delegación cumplimentados que se envíen a la Sociedad después de las 9.00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2022.

Atentamente,  
Robeco QI Global Dynamic Duration  
El consejo de administración

## Formulario de delegación

**Robeco QI Global Dynamic Duration**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
 Sede social sita en 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo  
 R.C.S. Luxemburgo B 47 779  
 (La "Sociedad")

Poder para su uso en la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta"), de 27 de mayo de 2022, a las 14.00 horas, o en cualquier aplazamiento o nueva convocatoria de la misma

Yo/Nosotros \_\_\_\_\_ (introducir nombre)  
 con domicilio en \_\_\_\_\_ (introducir dirección)  
 número de cuenta de accionista \_\_\_\_\_ (introducir número de cuenta)  
 titular(es) de \_\_\_\_\_ (introducir número) acciones de la Sociedad

por la presente nombro/nombramos al Presidente de la Junta como representante para votar en mi/nuestro nombre en el sentido que más abajo se indica, tanto en la Junta como en cualquier aplazamiento o nueva convocatoria de la misma:

Nº		A favor*	En contra*	Abstención*
1.	Examen del informe del consejo de administración de la Sociedad y del informe de los auditores legales autorizados, correspondientes al ejercicio 2021	Este punto del orden del día no es objeto de votación		
2.	Examen y aprobación de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2021			
3.	Examen y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021 (para cada uno de los subfondos)			
4.	Aprobación de la gestión realizada por el consejo de administración (incluida doña S. van Dootingh, don. H.J. Ris y don M.O. Nijkamp, que dimitieron como consejeros de la Sociedad con efectos desde el 1 de mayo de 2021, el 1 de septiembre de 2021 y el 1 de enero de 2022, respectivamente) en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2021			
5.	Aceptación de las referidas dimisiones de: A. Don H.J. Ris, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021 B. Don M.O. Nijkamp, con efectos desde el 1 de enero de 2022	Este punto del orden del día no es objeto de votación		
6.	Nombramientos oficiales de:			
	A. Don I.R.M. Frielink como nuevo vocal del consejo de administración de la Sociedad, supeditado al visto bueno del regulador de Luxemburgo, la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la "CSSF"), y con efectos desde el 1 de septiembre de 2022 o, de ser posterior, la fecha de aprobación por la CSSF, hasta la próxima junta general ordinaria que examine las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2027, o hasta el final de su contrato de trabajo con Robeco si el mismo concluyera antes del final de su mandato			
	B. Don J.H. van den Akker, don C.M.A. Hertz, don P.F. van der Worp y doña J.F. Wilkinson como vocales del consejo de administración de la Sociedad hasta la próxima junta general ordinaria que examine las			

	cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2027, o hasta el final de sus contrato de trabajo con Robeco (cuando proceda) si los mismos concluyeran antes del final de sus mandatos			
	C. KPMG Luxembourg, <i>Société coopérative</i> , como auditor legal aprobado hasta la próxima junta general ordinaria, que examinará las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, facultando al consejo de administración de la Sociedad para que determine las condiciones del nombramiento de KPMG Luxembourg, <i>Société coopérative</i>			

El representante votará a su entera discreción cuando no se hayan dado instrucciones concretas. Se informa a los accionistas que no es necesario ningún quórum para deliberar válidamente sobre los puntos del orden del día de la Junta, siendo aprobadas las resoluciones por mayoría simple de los votos emitidos.

El abajo firmante autoriza al titular del poder de representación a celebrar todos los actos e instrumentos necesarios o útiles para el cumplimiento de la presente delegación de voto.

Firma \_\_\_\_\_

Fechado el presente día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

\* Marque la casilla correspondiente.

**Notas:**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de septiembre de 2020 de Luxemburgo, en su versión modificada, se solicita a los/las accionistas que tengan derecho a asistir y votar en una Junta que nombren al Presidente de la misma como su representante para asistir y votar en su nombre.
2. Cuando no se hayan dado instrucciones en relación con las resoluciones o con los asuntos a tratar en la Junta, el representante estará facultado para decidir discrecionalmente el sentido de su voto o si se abstiene de votar en las resoluciones mencionadas anteriormente.
3. El presente Formulario de Delegación de Voto (así como el poder de representación u otra autorización, en su caso, en virtud de la cual se firma, o una copia de los mismos notarialmente certificada) debe devolverse a don M. Traynor, J.P. Morgan SE, 6H route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo (correo electrónico: [Luxembourg.Company.Admin@jpmorgan.com](mailto:Luxembourg.Company.Admin@jpmorgan.com), no más tarde de las 9.00 horas. (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2022. Por motivos organizativos la Sociedad podrá decidir no tener en cuenta los formularios de delegación cumplimentados que se envíen a la Sociedad después de las 9.00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2022.
4. Cuando el accionista sea una sociedad, este Formulario de Delegación deberá estar suscrito por el o los representantes autorizados de la misma, y sellado o firmado por un directivo o apoderado debidamente autorizado para actuar en nombre de ella.